



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 MAY 2016,

VISTOS:



El Oficio N° 354-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita aprobación de contratación directa "Adquisición de Libros Smart Choise para el Centro de Idiomas de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 11 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en su artículo 27, establece que las entidades excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) literal e) cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado posea derechos exclusivos respecto de ellos; asimismo, establece que las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad: Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Consejo Municipal, según corresponda;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 85, establece que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) 5. Proveedor único: En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano. (...) 9. Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico (...);

Que, asimismo, los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece los procedimientos para las contrataciones directas;

Que, mediante Oficio N° 043-2016-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 22 de marzo de 2016, la Directora del Centro de Idiomas, hace llegar su informe técnico para la adquisición de material bibliográfico, precisando que el libro Smart Choise (2º Edition) Starter es utilizado para introducir a cada estudiante al nivel más elemental del idioma inglés, desarrollando las clases de manera más interactiva, el cual contiene un código de estudiante el cual, se puede acceder a través de internet y practicar las lecciones del curso de manera fácil, el libro también cuenta con una aplicación la cual puede ser descargado a los teléfonos celulares de tal manera que el usuario llevarían el curso de inglés. Asimismo, señala que estos libros son publicados por Oxford University Press en el año 2011, una compañía originaria de New York,



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2016-UNTRM/R

es una compañía llamada SBS Librería Internacional localizada en Brasil que vende libros publicados por Oxford University Press a través de tiendas llamadas distribuidores, los mismos que están localizados estratégicamente a lo largo de América del Sur; en el Perú es distribuido por Distribuidora Bolivariana ubicada en Lima, quien ha venido distribuyendo los libros desde junio de 2015, con la finalidad de organizar por un precio razonable la compra de los libros necesarios para el Centro de Idiomas;

Que, con Informe N° 116-2016-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 29 de marzo de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que de la indagación de mercado para la compra de los libros SMART CHOISE solicitado por el Centro de Idiomas, en el país, existe un distribuidor en la ciudad de Trujillo y el valor estimado de la contratación es de S/ 85,064.00 (Ochenta y cinco mil sesenta y cuatro con 00/100 soles), y de acuerdo a la normatividad con respecto a la contratación directa por existir único proveedor en el mercado peruano, se requiere el informe legal correspondiente y la emisión de la certificación presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 060-2016-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 13 de abril de 2016, la Directora de Asesoría Legal, opina que se está frente a la figura de proveedor único en el mercado nacional que proporciona lo requerido por el Centro de Idiomas de la UNTRM, por lo tanto se debe optar por un proceso de compra directa, empero, previamente se debe cumplir lo establecido en el art. 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, para posteriormente emitirse la resolución del Titular de la UNTRM, recomendando que las áreas a cargo tendrán en consideración la obligación que tiene la entidad de cumplir con las actuaciones propias de las fases de contratación que le resulten aplicables conforme lo señala el art. 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 1053-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la adquisición de libros SMART CHOISE requerido por el Centro de Idiomas de la UNTRM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el expediente de contratación, correspondiente a la Contratación Directa "Adquisición de Libros SMART CHOISE para el Centro de Idiomas de la UNTRM";

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita aprobar la Compra Directa "Adquisición de Libros Smart Choise, para el Centro de Idiomas de la UNTRM, la misma que se emite en base al informe Técnico y Legal que sustentan el método de contratación a adoptarse, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Ley N° 30225;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación Directa para la "Adquisición de Libros Smart Choise para el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el importe de S/ 85,064.00 (Ochenta y cinco mil sesenta y cuatro con 00/100 soles), por la causal de proveedor único, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración y Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, la publicación de la presente resolución y los informes que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, asimismo, realizar la contratación con el único proveedor que cumpla con las características y condiciones establecidas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)